

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.623/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9623/1980

Boletín Oficial, 5 de noviembre de 1980 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9623/1980

DECRETO-LEY 9623/80

La Plata, 31 de octubre de 1980.

Visto lo actuado en el expediente número 2.100-266/80 y el Decreto Nacional número 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la ley 8008.

ARTÍCULO 2°. Declárase rescindido el convenio celebrado con fecha 16 de diciembre de 1977, entre la Municipalidad de Azul y la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9623/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).